

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1426 *HERCORI, S.A.*

La administradora única de HERCORI, S.A. ha decidido convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en la Notaría de D. José Antonio Alba Navarro, situada en calle Sant Antoni núm. 38, bajos de Sant Antoni de Portmany (Ibiza), el día 28 de mayo de 2026 a las 16:00 horas, con el siguiente,

Orden del día

Primero.- Examinar y aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2021.

Segundo.- Aprobar, en su caso, la aplicación de resultados del ejercicio 2021.

Tercero.- Aprobar, en su caso, la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2021.

Cuarto.- Examinar y aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2022.

Quinto.- Aprobar, en su caso, la aplicación de resultados del ejercicio 2022.

Sexto.- Aprobar, en su caso, la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2022.

Séptimo.- Examinar y aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2023.

Octavo.- Aprobar, en su caso, la aplicación de resultados del ejercicio 2023.

Noveno.- Aprobar, en su caso, la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2023.

Décimo.- Examinar y aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2024.

Undécimo.- Aprobar, en su caso, la aplicación de resultados del ejercicio 2024.

Duodécimo.- Aprobar, en su caso, la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2024.

Decimotercero.- Examinar y aprobar, en su caso, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2025.

Decimocuarto.- Aprobar, en su caso, la aplicación de resultados del ejercicio 2025.

Decimoquinto.- Aprobar, en su caso, la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2025.

Decimosexto.- Nombramiento o, en su caso, renovación del órgano de administración.

Los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la junta general o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que

estimen precisos sobre los asuntos del orden del día, en los términos del artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los accionistas que no asistan personalmente a la junta, podrán hacerse representar por medio de otra persona, en los términos de los artículos 184 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

Conforme a lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, la administradora única ha requerido la presencia del Notario ya referido para que levante acta notarial de la Junta General.

San Antonio de Portmany, 18 de abril de 2026.- Administradora única, María Costa Ribas.

ID: A260015755-1